

EXP-UNC:0025008/2019

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Tiziana Toribio, DNI 38.885.625, solicitando equivalencia del Curso de Idioma Francés del Dpto. Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C. para ser reconocido por Prueba de Suficiencia de Idioma Francés en las carreras de Licenciatura en Filosofía y Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986; de la FFyH de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta documentación necesaria de los estudios aprobados por la causante; y

Que en Anexo de Resolución del H.C.D. N° 246 de fecha 1/07/2013 y Anexo I de Ordenanza N° 8 del H.C.S. de fecha 1/12/2015 reconoce como equivalentes el Curso de Idioma Francés del Departamento. Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C. con la Prueba de Suficiencia de Idioma Francés de las carreras que así lo requieran en sus planes;

Por ello:

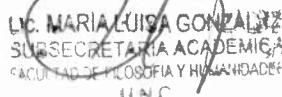
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Tiziana Toribio, DNI 38.885.625, equivalencia total para **Prueba de Suficiencia de Idioma Francés (00084)** de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, por Curso de Idioma Inglés del Dpto. Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C.

ARTÍCULO 2º. OTORGAR a la estudiante Tiziana Toribio equivalencia total para **Prueba de Suficiencia de Idioma Francés (0040M)** de la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986, por Curso de Idioma Inglés del Dpto. Cultural de la Facultad de Lenguas de la U.N.C.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 17 SEP 2019
RESOLUCION N°: 1096
aer


LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.